



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

11 JUN 2014

DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 11 JUN 2014

VISTO : La Ley N° 19.174 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atravesos Aéreos en Ruta 5, Km. 1.524.000, Km. 1.538.000 y Km. 1.540.000; en Ruta B-240, Km. 18.875; y en Ruta B-262, Km. 1.350, para Proyecto Minero de Línea Eléctrica Cochrane - Encuentro, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta", la Carta S/N° del Projectista de IN3, Sr. Juan Carlos Vera, de fecha 04 de Junio de 2014. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : Los Compromisos Notariales de fecha 23 de MAYO de 2014 de don ALBERTO ZAVALA CAVADA - Representante legal de ELÉCTRICA COCHRANE SPA.

La Boleta N° 000-057737-504, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 120.00.- fecha de vencimiento 28.01.2015.

La Boleta N° 000-057737-501, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 84.00.- fecha de vencimiento 28.07.2014.

La Boleta N° 000-057737-502, para cautelar el Acomodamiento a las Instrucciones de la Inspección fiscal, por un valor de U.F. 120.00.- fecha de vencimiento 28.07.2014.

La Boleta N° 000-057737-503, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 84.00.- fecha de vencimiento 28.07.2014.

RESUELVO (EXENTO)

DRV, II N° 311 /

1.- Se autoriza a "ELÉCTRICA COCHRANE SPA", para efectuar la siguiente obra de atravesos aéreos de rutas que se indican a continuación.

"ATRAVIESOS AÉREOS EN RUTA 5, KM. 1.524.000, KM. 1.538.000 Y KM. 1.540.000; EN RUTA B-240, KM. 18.875; Y EN RUTA B-262, KM. 1.350, PARA PROYECTO MINERO DE LÍNEA ELÉCTRICA COCHRANE - ENCUENTRO, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, quien podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 11 de Mayo N° 470, fono: 422048, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES MOC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VQP. UYT.	
SUBDEPTO. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTA.	
ANOT.POR \$	
IMPUTA.	
DEDUCIDO	



3.- **ELÉCTRICA COCHRANE SPA**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41** del **Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la faja fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entera y exclusiva carga de **ELÉCTRICA COCHRANE SPA**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



[Handwritten signature]
FEUX GALLARDO SEVRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

Nº 7
Nº 7 / Admj
PROCESO Nº 7847385